

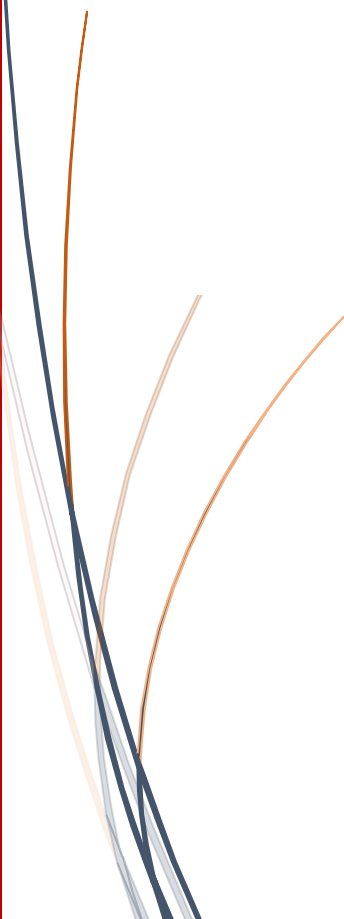


G CONSELLERIA  
O SALUT I CONSUM

I  
B  
/

# Memoria de la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir de las Illes Balears

Año 2022



## **1. Introducción y datos globales**

## **2. Epidemiología de la prestación de la eutanasia en la CAIB**

2.1 Información según la isla de procedencia de la solicitud

2.2 Información por tramos de edad y sexo de las personas que presentaron una solicitud y de las personas que recibieron la prestación

2.3 Distribución de las solicitudes y las prestaciones por meses, ámbitos y especialidades de los profesionales con rol de médico responsable y médico consultor

2.4 Denegaciones de solicitudes

## **3. Valoración de la prestación desde el punto de vista de la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir**



## 1. Introducción y datos globales

En las Islas Baleares, durante el año 2022, **25 personas solicitaron** la prestación de ayuda para morir (PRAM). De estas solicitudes, 23 se cerraron durante el año 2022.

En este periodo, se llevaron a cabo **6 prestaciones** siguiendo el procedimiento establecido en la Ley orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Prestación de Ayuda para Morir (LORE).

La primera memoria que se publicó sobre los resultados desde la entrada en vigor de la LORE el 24 de junio de 2022 recoge, excepcionalmente, la información del primer año de aplicación de la Ley. La información que ofrecía iba desde el mes de junio de 2021 al mes de junio de 2022.

Los datos analizados en la memoria actual corresponden al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En la tabla 1 se presentan los datos del número de solicitudes recibidas y las prestaciones realizadas en el periodo 2021-2022 por años.

**Tabla 1.** Número de solicitudes y prestaciones realizadas en el periodo 2021-2022 por años

	Año 2021 <sup>1</sup>	Año 2022
Núm. solicitudes	9	25
Prestaciones realizadas	6	6

<sup>1</sup> De junio a diciembre del año 2021, fecha de entrada en vigor de la Ley

Toda la actividad relacionada con la prestación de ayuda para morir se lleva a cabo con colaboración estrecha entre el Servicio de Salud y de la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir (CGA).

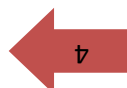
Hay que resaltar que no todas las solicitudes que se presentan llegan a la CGA por diferentes motivos; mayoritariamente es por la muerte durante el procedimiento, puesto que por esta circunstancia la LORE no tiene prevista la comunicación a la CGA.

El año 2022 han muerto durante el procedimiento **9** personas con una media de días entre la primera solicitud y el éxitus de 13,8 días.

A continuación, se presenta la tabla 2 con un resumen de los datos absolutos de la actividad del año 2022.



**Tabla 2.** Solicitudes, prestaciones y personas que han muerto durante la tramitación del procedimiento año 2022



<b>Año 2022</b>	
<b>Solicitudes recibidas</b>	25
Iniciadas con 1a solicitud	25
<b>Prestaciones realizadas</b>	6
Modalidad 1 (administración por parte de profesional sanitario)	6
<b>Muerte de la persona solicitante durante la tramitación del procedimiento</b>	9

La Ley orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Eutanasia, establece un procedimiento complejo para la solicitud y verificación de la prestación de la eutanasia. Es un procedimiento que marca tiempo para cada momento del proceso; cumplir con estos plazos es un objetivo tanto del Servicio de Salud como de la CGA.

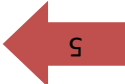
La media de tiempo entre la 1a solicitud y la 2a ha sido de **21 días**. Entre la solicitud de informe al médico consultor y la recepción del informe la media es de **10 días** (el mínimo, 2 días y el máximo, 37). Entre la recepción de la solicitud de verificación a la Comisión y la resolución es de **9,3 días** (el máximo, 29 días y el mínimo, 2 días).

La media en días entre la 1a solicitud y la realización de la prestación es de **58 días**; hay que tener en cuenta que en alguna se pidió un aplazamiento. La media de días desde la 1a solicitud y las prestaciones en que no se pidió aplazamiento es de **46 días**.

En cuanto al lugar de muerte de las personas que recibieron la prestación, **5** fueron en el domicilio y **1** se produjo en el hospital. Hay que resaltar que en esta memoria las residencias son consideradas como el domicilio de la persona.

La LORE establece como periodo mínimo 15 días entre la primera y la segunda solicitud. Este plazo no depende de la administración sino que depende de la persona solicitante y, como se ve en la media, es superior a los 15 días.

En la tabla 3 se muestra un resumen de la media de los plazos de resolución de las fases del procedimiento.



**Tabla 3.** Resumen de plazos de los procedimientos

<i>Fase del proceso</i>	<i>Media de tiempo (mín.-máx.)</i>
Tiempo entre 1a y 2a solicitud	<b>21 días</b>
Tiempo entre solicitud de informe al médico consultor y la recepción del informe	<b>10 días (2-37)</b>
Tiempo entre la recepción de la solicitud de verificación a la Comisión y la resolución	<b>9,3 días (2-29)</b>
Tiempo entre la 1a solicitud y la realización de la prestación	<b>58 días(*)</b>

(\*) Se debe tener en cuenta que en algunas se solicitó aplazamiento

## 2. Epidemiología de la prestación de la eutanasia en la CAIB

En este apartado se presentan los datos desagregados sobre las solicitudes y las prestaciones realizadas por sexo, tramos de edad, isla de procedencia de la solicitud y el ámbito sanitario en el que se presenta la solicitud. También se muestran los datos de las especialidades de los profesionales médicos que intervienen en los diferentes roles que establece la LORE.

### 2.1 Información según la isla de procedencia de la solicitud

El total de solicitudes de PRAM recibidas a la CAIB durante el año 2022 es de 25, lo cual representa un tasa de 0,02 solicitudes por 1.000 habitantes<sup>1</sup>. En el análisis por islas, Mallorca presenta una tasa de 0,02 por 1.000 habitantes que coincide con la tasa de la CAIB. La tasa de Menorca es de 0,01 por 1.000 y la de Ibiza es de 0,03 por 1.000 habitantes. Si se analizan las prestaciones realizadas en la CAIB, la tasa es de 0,005 por 1.000 habitantes.

---

1 Fuente de datos: INE 2022

**Tabla 4.** Procedencia por islas de las solicitudes recibidas durante el año 2022

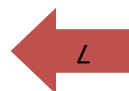
<i><b>Isla</b></i>	<i><b>Núm. solicitudes</b></i>
Mallorca	18
Menorca	1
Ibiza	6
Formentera	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

## **2.2 Información por tramos de edad y sexo de las personas que presentaron una solicitud y de las personas que recibieron la prestación**

De las 25 solicitudes que se recibieron, el 52 % fueron de hombres y el 48 %, de mujeres. La edad media de las mujeres fue de 67 años (el rango es de 35-93 años) y en el caso de los hombres, de 57,7 años (el rango es de 40-86 años).

En la tabla 5 se presentan los datos por tramos de edad y sexo de las personas que presentaron una primera solicitud.

**Tabla 5.** Distribución por tramos de edad y sexo de las personas que **solicitaron** la PRAM durante el año 2022



<b>Edad</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
18-30	1	0	1	4
30-39	1	1	2	8
40-49	1	0	1	4
50-59	5	2	7	28
60-69	2	1	3	12
70-79	1	4	5	20
80-89	2	1	3	12
90-100	0	3	3	12
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>100</b>

De las 25 personas que solicitaron la prestación, 6 personas recibieron la prestación de ayuda para morir. De estas personas, 4 eran mujeres (66 %) y 2 hombres (34 %). La media de edad de las personas que recibieron la eutanasia fue de 65,3 años; la media en mujeres fue de 75,5 y en hombres, de 45 años.

La tabla 6 muestra los datos por tramo de edad y sexo de las personas que recibieron la eutanasia durante el año 2022.

**Tabla 6.** Distribución por tramos de edad y sexo de las personas que **recibieron** la eutanasia durante el año 2022

<b>Edad</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
18-30	0	0	0
30-39	0	0	0
40-49	1	0	1
50-59	1	0	1
60-69	0	1	1
70-79	0	2	2
80-89	0	0	0

90-100	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

### 2.3 Distribución de las solicitudes y las prestaciones por meses, ámbitos y especialidades de los profesionales con rol de médico responsable y médico consultor

La tabla 7 presenta el número de solicitudes y de prestaciones realizadas distribuidas por meses. Se observa que el mes de octubre concentró el mayor número de solicitudes.

**Tabla 7.** Distribución de las solicitudes y prestaciones realizadas por meses durante el año 2022

<b>MES</b>	<b>NÚM. SOLICITUDES</b>	<b>Prestaciones realizadas</b>
Enero	1	0
Febrero	1	0
Marzo	2	0
Abril	2	1
Mayo	3	0
Junio	1	1
Julio	1	0
Agosto	2	2
Septiembre	3	0
Octubre	5	0
Noviembre	3	2
Diciembre	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>6</b>

En la tabla 8 se muestra el número de solicitudes según el ámbito asistencial en el que se han recibido. Mayoritariamente, las solicitudes se tramitan desde la atención primaria, que representa el 84 % de la procedencia de las solicitudes.

**Tabla 8.** Distribución de la procedencia de las solicitudes por ámbito asistencial durante el año 2022

Atención primaria	21
Hospital	3
Residencia	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

En la tabla 9 se muestran los grupos de patologías de las personas que han solicitado la eutanasia y de las que la han recibido. Las enfermedades neurológicas representan el 47,3 % del total de las solicitudes. En cuanto a las prestaciones realizadas, las enfermedades neurológicas representan el 66,6 %.

**Tabla 9.** Problemas de salud de las personas que solicitaron y recibieron la eutanasia durante el año 2022

<i><b>Grupo de patologías</b></i>	<i><b>Solicitudes</b></i>	<i><b>Prestaciones</b></i>
Neurológicas	11	4
Demencias	0	0
Oncológicas	9	1
Pluripatológicas	1	0
Respiratorias	0	0
Salud mental	1	0
Renales	0	0
Cardiovasculares	0	0
Traumatología	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>6</b>

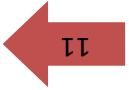
## 2.4 Denegaciones de solicitudes

La función más importante de la CGA es la verificación de las solicitudes tramitadas. En este sentido, el procedimiento prevé diferentes posibilidades por las que se puede denegar una solicitud. Esta circunstancia se puede producir en diferentes momentos del procedimiento y con informes desfavorables de algunos de los agentes que intervienen (médico responsable, médico consultor, dupla o CGA). La tabla 10 recoge información de estas posibles situaciones.

**Tabla 10.** Solicitudes informadas desfavorablemente, reclamaciones presentadas, solicitudes denegadas de manera definitiva y reclamaciones al contencioso administrativo durante el año 2022

	<i>Solicitudes informadas desfavorablemente</i>	<i>Pers- nas que recla- maron</i>	<i>Reclama- ciones informadas favorable- mente por la CGA</i>	<i>Denega- das de manera definiti- va</i>	<i>Reclama- ción al contencioso administra- tivo</i>
<b>Médico responsable</b>	4	1	0	1	0
<b>Médico consultor</b>	0	0	0	0	0
<b>CGA_Dupla</b>	1	1	0	1	0
<b>CGA_Lleno</b>	2	1	0	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

En la fecha de cierre de esta memoria no se dispone de la resolución de la única solicitud que fue reclamada en el contencioso administrativo.



### **3. Valoración de la prestación desde el punto de vista de la CGA**

Durante el año 2022, el Servicio de Salud ha llevado a cabo sesiones formativas a los profesionales de los centros que lo han solicitado. También se han realizado sesiones de apoyo emocional para los profesionales que han participado de manera directa en las prestaciones realizadas.

Se quiere destacar la función de las enfermeras y del resto de profesionales que intervienen en cualquiera de las partes del procedimiento. Su participación es imprescindible en la oferta de la prestación de la eutanasia, tanto en el apoyo a las personas que necesitan información y acompañamiento durante el procedimiento como en su apoyo en el equipo, así como también en los equipos de apoyo a la administración de la prestación. Hay que poner de relieve la tarea impecable en términos de calidad y respeto.

Por otro lado, los miembros de la CGA han compartido debates enriquecedores para llegar a consensos que nos permitan acercar el lenguaje y la riqueza de las experiencias de las personas que sufren el lenguaje jurídico de una ley orgánica.

Como futuro, esperamos que esta tarea nos permita continuar creciendo y que esto pueda quedar reflejado en las próximas memorias.

Queda por adelantado avanzar en la formación de los profesionales, establecer protocolos para la donación de órganos en los casos de prestaciones de eutanasia y poner en marcha el registro de objetores de conciencia, entre otros.

Por lo que hace referencia a la periodicidad de esta memoria, se ha establecido que sea anual y publicarla dentro del primer trimestre del año siguiente; por lo tanto, la memoria del año 2023 se publicará entre enero y marzo de 2024.



GOIB  
/